

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción LX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Sexagésima Segunda Legislatura acuerda dejar sin efecto la convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en El Sol de Tlaxcala y en la página de internet del Congreso del Estado el día veintiséis de junio del año dos mil quince; así como las bases y fases desarrolladas y todas aquellas actuaciones realizadas por las comisiones ordinarias de Derechos Humanos y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. De igual manera, se dejan sin efecto todos los acuerdos aprobados por el Pleno de esta Soberanía inherentes a la elección del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos e integrantes del Consejo Consultivo de la misma, con excepción del Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día cinco de agosto del año dos mil quince, por cuanto hace a la prorroga implícita de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

SEGUNDO. Con fundamente en el artículo 9 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se instruye a las comisiones de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, a efecto de que en esta fecha presenten el dictamen que contenga la convocatoria para la elección de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y Presidente de la misma.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor una vez aprobado por el Pleno del Congreso del Estado.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

C. J. CARMEN CORONA PÉREZ
DIP. PRESIDENTE

C. ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS
DIP. SECRETARIA

C. DULCE MARIA ORTENCIA MASTRANZO CORONA
DIP. SECRETARIA